INFORMACIÓN GENERAL

Contratista: RV. INMOBILIARIA S.A **CONTRATO No.0137 DE** FEBRERO DE 2024

CESIÓN ☐

NIT. No. 860049599-1

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS PERSONERIAS LOCALES – PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY.

Lugar Ejecución: BOGOTÁ D.C. **Fecha aprobación póliza:** N.A

Vigencia: del 03/02/2024 **Hasta:** 03/02/2025

Termino de ejecución del 03/02/2024 **Hasta:** 03/02/2025

Período reportado: 03/12/2024 al 03/01/2025

Valor Total **$ 62.577.360+$20.859.120 = $83.436.480** **Honorarios:**

N° CDP: 263 -1550 **N° CRP: 175 - 1654**
N° CDP ADICIÓN: **N° CRP ADICIÓN:**

Forma de pago: Nueve (9), pagos iguales por valor de Seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta pesos M/cte. ($6.953.040), incluidos impuestos y retenciones aplicables.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada con los documentos requeridos para el contrato.

Plazo: Nueve (09) meses, contados a partir de la fecha descrita en el oficio de inicio del contrato.

Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales). **EL CONTRATISTA ANEXA SOPORTE DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL**

Número	Sistema	Entidad	Periodo cotizado	No. De autorización	Aportes
	ARL				
	SALUD				
	PENSIÓN				

Reporte de valores a pagar

No. De pago	Valor del pago	Saldo por pagar
11 - Factura-FV 2429241	$ 6.953.040	$ 6.953.040

No. De cuenta bancaria: CUENTA CORRIENTE 4481013661 COLPATRIA
No. Rubro presupuestal: O212020200702721112 - *"servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residénciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados".*

INFORMACIÓN A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI X NO
El contratista ha cumplido con las obligaciones, de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades
:
De acuerdo con las obligaciones generales:

1. Entregar el uso y goce del inmueble objeto del presente contrato y mantenerlo en estado óptimo de servicio para el fin que ha sido arrendado. El inmueble ubicado en la carrera 77 No. 36A – 22 Sur de la fue entregado a título de arrendamiento a partir del 03 de febrero de 2024 y durante un término de nueve (09) meses, para el funcionamiento de la Personería Local Kennedy

2. Librar al arrendatario de todo acto de perturbación en el goce y tenencia del inmueble. No se han presentado situaciones de perturbación en el uso y goce del inmueble.

3. Suscribir al acta de entrega del inmueble con el supervisor del presente contrato. El acta de entrega fue suscrita entre las partes el 03 de febrero de 2024

4. Entregar el inmueble a paz y salvo de impuestos y contribuciones de toda índole, lo mismo que a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos hasta la fecha de entrega. El contratista entregó previo a la suscripción del contrato el pago del impuesto predial de la vigencia 2024, los servicios públicos se encuentran al día.

5. Asumir el valor de los impuestos, tasas, contribuciones que afecten el bien objeto del contrato de arrendamiento. El contratista entregó previo a la suscripción del contrato el pago del impuesto predial de la vigencia 2024, no se paga administración.

6. Garantizar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección de equipos contra incendios, y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables. Estos requisitos se verifican en el momento de tomar el inmueble en arrendamiento, previa visita realizada al inmueble por funcionarios de la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano en conjunto con la ARL, quienes verifican temas relacionados con iluminación, ventilación, áreas de circulación, baños y normas de salud y seguridad en el trabajo; la Dirección de TIC en lo relativo a la parte eléctrica, cableado estructurado y equipos de cómputo y la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos en lo que respecta a la parte eléctrica, hidráulica, la instalación de puestos de trabajo y la ubicación de extintores contra incendio

7. Realizar en un término no superior a diez días calendario las reparaciones necesarias que garanticen el uso y goce del bien entregado en arriendo en caso de presentarse CLAUSULADO ANEXO – CONTRATACIÓN DIRECTA - ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE. Afectaciones estructurales en el inmueble entregado por el arrendador y de las cuales se ha dejado constancia en el inventario que hace parte integral del contrato o que se generen durante la ejecución de este. El contratista se compromete a realizar las reparaciones estructurales necesarias que garanticen el uso y goce del bien entregado en arriendo en caso de presentarse en desarrollo del con trato

8. Cumplir con los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital, con las disposiciones de la normatividad vigente en el desarrollo del contrato, adoptando conductas ambientales responsables. La Entidad al momento de tomar el predio en arrendamiento, implementa conductas ambientales responsables, instala puntos ecológicos y realiza las labores necesarias para el mantenimiento y cuidado de los predios

9. Realizar en coordinación del supervisor del contrato los trámites tendientes al cambio de uso del inmueble para efecto del pago de servicios públicos. Los servicios públicos son cancelados bajo el uso de inmueble público.

10. Conceder al arrendatario, sin costo adicional un plazo prudencial para la entrega del inmueble, una vez terminado el contrato, momento en el cual el arrendador se compromete a recibir el inmueble, incluidas las reparaciones y/o adecuaciones realizadas por la Entidad, durante este término el arrendatario asumirá los costos correspondientes a los servicios públicos y de vigilancia si es el caso. Esta obligación se cumplirá en el momento de finalización del contrato y entrega del inmueble

11. Las demás contempladas en la legislación civil aplicable en la materia y necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

(**Nota:** Las obligaciones generales se encuentran en el estudio de conveniencia y oportunidad y también deben ser objeto de cumplimiento por parte del contratista.)

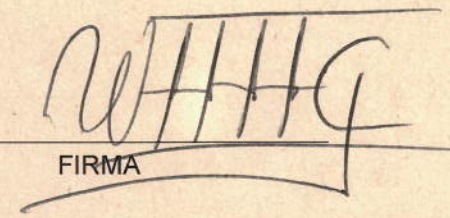
SUPERVISOR (A) O INTERVENTOR (A)

En cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor(a), una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto contractual plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el período informado, hago constar que el (la) Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes del Sistema General de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos que he validado, por lo cual autorizo el presente pago.

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Y RECURSOS FÍSICO

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO

NOMBRE



FIRMA

RV INMOBILIARIA
Espacios | Conexión | Experiencia

NIT. 860049599 No somos Autorretenedores de Renta y Complementarios Regimen Comun Agente de retención de IVA según Numeral 3 del Art. 437-2 ET.

Dirección: kr 15 n 86 39 Piso 401 A
Conmutador: 2 57 37 00 - EXT 0100 - Fax: 2181056
E-mail: rvfacturacionelectronica@rvinmobiliaria.com
E-mail: cartera@rvinmobiliaria.com
Bogotá D.C.
Autorización de Numeración de Facturación Electrónica DIAN No. 18764078915171 Del 05 de septiembre de 2024 Prefijo FV Del No. 2419000 Al 3000000 Hasta el 05 de septiembre de 2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FV2429241**

Fecha de Expedición: 05 de diciembre de 2024 a las 07:55 AM
Fecha de Validación: 05 de diciembre de 2024 a las 02:01 PM
Fecha de Vencimiento: 05 de diciembre de 2024

Actividad Comercial para Bogotá ICA 304 Tarifa 9.66 x 1000 Somos Grandes Contribuyentes de Impuesto de Industria y Comercio Resolución DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021
Matrícula Inmobiliaria: M.A.845 / 5001-0089

Tercero: **ARRENDATARIO** **Forma De Pago:** **Contado**
Cliente: NIT 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL Codigo Inmueble: 015139-05
Dirección Corres: CR 7 N° 21 - 24 Piso 3 Dirección Inmueble CR 77 N° 36 A 22 SUR

CANTIDAD	CONCEPTO	Mandante	CC/NIT	VALOR
1,00	FACTURA CANON PERIODO DE 3 DE DICIEMBRE 2024 AL 3 DE ENERO 2025 , CONTRATO 00137			3.476.520,00
1,00	FACTURA CANON PERIODO DE 3 DE DICIEMBRE 2024 AL 3 DE ENERO 2025 , CONTRATO 00137			3.476.520,00

Canon de Arrendamiento correspondiente a CTO 00137 FACTURA CANON PERIODO 03 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 03 DE ENERO DEL 2025

CC 80792002 MOJICA MANRIQUE WILMAR JOVANY

Esta Factura cumple con todos los requisitos legales y se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 del código de comercio). Todo cheque devuelto generará sanción del 20% (Art. 731 del código de comercio). Cualquier inquietud o requerimiento favor contactarse al correo: servicioalcliente@rvinmobiliaria.com El pago del canon de arrendamiento se deberá realizar antes del dia 5 de cada mes, para ello ponemos a su disposición los siguientes canales para realizarlo: Ingresando a nuestra página web www.rvinmobiliaria.com opción: servicios en linea > Consulta y pago > pago canon de arrendamiento, por medio de PSE. Bancos Aliados: (Davivienda, Banco Colpatria y Banco Caja Social) con el formato Volante de Pago, el cual se encuentra disponible en su correo electrónico o en nuestra página WEB en la opción zona transaccional ingresando con su usuario y contraseña.
Cualquier inquietud o requerimiento por favor comunicarse al correo. servicioalcliente@rvinmobiliaria.com
Podrá pagar su canon de arrendamiento ingresando a www.rvinmobiliaria.com, haciendo clic en el botón de portal de clientes e ingresando con su usuario y contraseña. Recuerde seleccionar el botón de pagos en linea y seguir las instrucciones de la plataforma.
Para Pago en Bancos llevar esta factura o imprimirla ingresando a www.rvinmobiliaria.com

IVA 19,00 %	**660.538,80**
Valor total de la operación	**6.744.448,80**
Rte. IVA	**0,00**
Rte. ICA	**67.166,37**
Rte. FUENTE	**243.356,40**

CUFE: e5e5647e5cc6d865314a0ebe257ecbbb593d2efbd4de015e1186bb553381318f42f97dd564cbc45386dfd55ad7e8af73

Digitally signed by OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2024.12.05 14:01:30 -05:00
Location - Hash: CO - 3BDE60B9D71893AF C8BBFF8756D2FA2A CE30BCDF7B6A3E79 2C9685F1A235FEC7

FIRMA DIGITAL

Proveedor Tecnológico - Olimpia IT S.A.S - NIT. 900032774-4 - **Factura Electrónica de Olimpia IT**

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE RV INMOBILIARIA S.A. CON NIT No. 860.049.599-1, DIANA CAROLINA PEÑUELA SÁNCHEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.063.596 y TARJETA PROFESIONAL No. 125.081-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024

2. De acuerdo registros contables y planillas de pago, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

3. La compañía RV INMOBILIARIA S.A. ha efectuado el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, en relación con sus empleados durante los últimos seis (6) meses al 30 de noviembre de 2024 y salud a 31 de diciembre de 2024 por ser un pago anticipado.

La presente certificación se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía Compañía y es válido hasta el 22 de enero de 2025 que se dé su próximo pago.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

DIANA CAROLINA PEÑUELA SÁNCHEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. **125.081-T**
Designada por **CROWE CO S.A.S.**